RAWSON, 28 de enero de 2022.-

PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

<u>S / D</u>

Ref.: Expte. Nro. 40.1251/22, s/ antecedentes

Renovación Póliza Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la renovación de la póliza integral bancaria, mediante contratación directa por renovación, con las especificaciones técnicas del caso, por un monto presupuestado anual en u\$s118.850.000 con I.V.A. incluido (cfr. Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 63/4, me remito y adhiero, agrego que obra a fs. 59/60 proyecto de resolución de Directorio y a fs. 78 la nota de remisión; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 11/22.-

Gonzalo TORREJÓN .

* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS

1